| | INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORÉ | F09 |
|---|---|---|
| | | NIT. 800.005.349-1 |
| | RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS No 069 | DANE: 168001000533 |
| | | Doc. Contractuales y Contables |

**EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Consejo Directivo y en especial las de la Ley 715 de 2001, Ley 80 de 1993, Decreto 1075 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Institución Educativa, necesita adquirir este bien y/o servicio, objeto del proceso de contratación regimen especial así:

   CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE CIELO RASO EN ICOPOR Y PINTURA DEL SALÓN DE CLASE Y BODEGA (ZONA DE BAÑOS DE NIÑAS), ASÍ COMO EL DESTAPONAMIENTO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS EN LA SEDE B DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORÉ.. .

2. Que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 26-00037 de fecha 3/09/2026 por valor de $ 8.502.488,00

3. Que dado el valor del contrato a efectuar, el mismo se encuentra enmarcado dentro del regimen especial para los fondos de servicios educativos públicos, igual o menor a los 20 salarios minimos mensuales legales vigentes smmlv, autorizados por el Consejo Directivo en concordancia con la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y demás Decretos reglamentarios, cumpliendo con los requisitos, la propuesta presentanda por:

   **CONSTRUARMAR MJ SAS** C.C. O NIT 901272633-7

4. Que la Institución Educativa, habiendo realizado el analisis y evaluación de las propuestas recibidas, consideró que la propuesta presentada por **CONSTRUARMAR MJ SAS** se ajusta a lo exigido en los términos de referencia y es considerada hábil jurídica, económica y técnicamente favorable para cumplir con el objeto contractual encomendado.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato a CONSTRUARMAR MJ SAS por valor de $ 8.491.893,00 , según objeto del contrato que se describe:

CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE CIELO RASO EN ICOPOR Y PINTURA DEL SALÓN DE CLASE Y BODEGA (ZONA DE BAÑOS DE NIÑAS), ASÍ COMO EL DESTAPONAMIENTO Y LIMPIEZA DE TUBERÍAS EN LA SEDE B DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAIPORÉ.. .

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente Resolución a quien le fue adjudicado el contrato.

Se expide en BUCARAMANGA Fecha: 8/09/2026

**EDGAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**
RECTOR

**NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

Ciudad: BUCARAMANGA Fecha: 8/09/2026

Señor (es).
CONSTRUARMAR MJ SAS

Por medio de la presente nos permitimos notificar la decisión tomada en la presente resolución, donde se adjudica el contrato para cumplir con los compromisos y obligaciones según oferta/propuesta presentada por Ustedes.

La propuesta fue aceptada en todo su contenido, valor, objeto y especificaciones técnicas presentadas, el valor deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato.

Firma del notificado:

**CONSTRUARMAR MJ SAS**
MAURICIO MARTINEZ RODRIGUEZ